

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DE
TRABAJO PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -
EDUP”**

El Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por las Acuerdo N° 001 del 3 de abril de 2017 artículo 16 emanado de la Alcaldía del Municipio de Pereira, y

C O N S I D E R A N D O

Que con el fin de armonizar la relaciones entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** y sus trabajadores es importante contar con un instrumento legal que permita tener claridad en cuanto a las mismas.

Que los reglamentos internos de trabajo señalan las normas generales de trabajo y establecen un complemento práctico para la aplicación del trabajo individual, o si es el caso de los contratos colectivos suscritos entre las partes.

Que el reglamento interno de trabajo no es creador de nuevos derechos u obligaciones, entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** y sus trabajadores, sino que constituye un elemento regulador de las ya convenidas.

Que el reglamento interno de trabajo más allá de ser un mecanismo de control, es una norma reguladora de las situaciones jurídicas que se presentan en la relación de trabajo y que busca ante todo regular las relaciones que surgen entre los patronos y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social, así como evitar la presencia de abusos o arbitrariedades tanto de patrono como de trabajadores, procurando en especial que los trabajadores tengan conocimiento preciso de sus derechos y obligaciones.

En atención a lo proveído,

R E S U E L V E:

Adoptar el siguiente reglamento interno de trabajo para el personal vinculado a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**.

